



Bogotá, D.C.

604

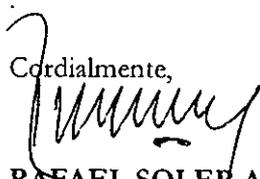
Señor(es)  
**ANONIMO**  
CIUDAD

Referencia: Expediente No 2017603880100309E -R- N.A. / Ley 1801 de 2016 Artículo 87. Requisitos para cumplir actividades económicas 1. Las normas referentes al uso del suelo, destinación o finalidad para la que fue construida la edificación y su ubicación.

Asunto: Citación audiencia Pública

Respetado(a) Señor(a):

Con el fin de surtir el trámite del asunto contemplado en el Art. 223 de la ley 1801 de 2016, se ha programado la celebración de la respectiva audiencia pública para el día **dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las 9:00 a.m.**, en la que deberá exponer los argumentos que le asisten en relación con el expediente de la referencia. La mencionada audiencia pública se llevaría a cabo en la sede de la inspección 10 B Distrital de Policía, sin embargo y ante los hechos sobrevinientes como lo es la declaratoria de emergencia sanitaria con ocasión de la pandemia por el COVID 19 (Decreto 806 de 2020) y la expedición de la resolución N°0426 DE ABRIL 3/20, por la cual el Secretario Distrital de Gobierno adoptó la realización de audiencias virtuales dentro del procedimiento verbal abreviado previsto en el Art. 223 de la Ley 1801 de 2016 La audiencia se realizará de manera virtual, a través de la plataforma Microsoft Teams lo que requiere que el convocado cuente con los medios tecnológicos necesarios, esto es, computador o dispositivo con acceso a internet. Así mismo debe informar al correo blanca.heredia@gobiernobogota.gov.co, una dirección electrónica que le permita entrar a la audiencia, a más tardar el día hábil previo a la audiencia. De igual manera se deberá comunicar dentro del mismo termino, si no cuenta con los medios tecnológicos necesarios referidos, para poner a su disposición una sala de audiencias dentro de las instalaciones de la Alcaldía Local de Engativá - Inspección 10B Distrital de Policía ubicada en la Calle 71 No. 73 A-44 Piso 2, para llevar a cabo la audiencia de manera presencial, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad definido en las normas sanitarias vigentes.

Cordialmente,  


**RAFAEL SOLER AYALA**  
Inspector 10 B distrital de Policía  
*Elaboró: Blanca Heredia*  
*Auxiliar Inspecciones*



Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 209 de la Constitución Política y en el párrafo segundo del Artículo 69 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**Constancia de fijación:** hoy **16 NOV 2021**. Se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en lugar visible de la alcaldía Local de Engativá, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

**Constancia de desfijación.** El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, \_\_\_\_\_, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Esta respuesta, se fija en cartelera en cumplimiento del instructivo SAC-P001V2.